



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D. C. ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Jorge Eduardo García Parra identificado con c.c. 11.510.318 y TP 137.705 del C.S. de la J, como apoderado del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil-liquidado; con las facultades y fines otorgados en el poder visible en el documento digital 04.

Previo a resolver sobre la solicitud de mandamiento ejecutivo de pago (documento digital 01) , remítase correo electrónico a la oficina judicial de reparto de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ Cundinamarca, con el fin de que el proceso ordinario sea compensado como demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario, librese el oficio.

De otra parte, frente a las peticiones de la parte demandante de entrega de títulos judicial (documentos digitales 5 y 6) por cuanto ya mediante auto del 31 de enero de 2020 fl. 609, se ordenó la entrega de un título judicial al apoderado de la parte actora por valor \$ 4.469.769.24, el cual fue retirado por el apoderado judicial como obran las diligencias a folios 609 a 615 y no existen más títulos a favor del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a457448ab0d28748316b8bf1d1a9eb2085bb6b629f1ac000e63244ff3179c2**
Documento generado en 07/04/2021 03:50:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**